

### III.Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

*Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Dirección General de Educación, por la que se convocan, para el año 2015, las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de La Rioja*

201502090035709

III.941

Vistos:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 69.4 dispone que corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, organizar periódicamente pruebas para que las personas mayores de veinte años puedan obtener directamente el título de Bachiller.

El Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y fija sus enseñanzas mínimas, en su Disposición adicional segunda, indica la organización periódica de pruebas para que las personas mayores de veinte años puedan obtener directamente el título de Bachiller diferenciado según sus modalidades.

El Decreto 45/2008, de 27 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fija en su artículo 5 los objetivos del Bachillerato y establece en su Disposición Adicional Tercera que la Consejería competente en materia de educación organizará anualmente pruebas para que las personas mayores de veinte años puedan obtener directamente el título de Bachiller, siempre que demuestren haber alcanzado los objetivos señalados en el mencionado artículo.

La Orden 5/2013 de 20 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se establece el régimen y el procedimiento de celebración de las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece que la Dirección General competente en materia de formación permanente convocará anualmente las pruebas y fijará los plazos de inscripción, las fechas de realización, el horario de las sesiones y los centros de realización de las pruebas, así como cuantas cuestiones considere oportunas para la ejecución y desarrollo de las mismas.

El Decreto 48/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003 de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, otorga a la Dirección General de Educación la planificación, ordenación, promoción y ejecución de las funciones y competencias en materia de Formación Permanente.

En virtud de lo anterior, el Director General de Educación,

Resuelve:

Primero.- Objeto.

1. Convocar las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Para la aplicación de la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden 5/2013 de 20 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se establece el régimen y el procedimiento de celebración de las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 1 de marzo de 2013).

Segundo.- Requisitos de los participantes.

Podrán participar en estas pruebas las personas mayores de veinte años o que cumplan esa edad dentro del año natural en el que se realicen las pruebas, siempre que no estén en posesión del título de Bachiller o de cualquier otro título declarado equivalente, ni estén cursando enseñanzas de Bachillerato en ninguna de sus modalidades, ya sea de forma presencial o en la modalidad a distancia.

Tercero.-Inscripciones.

1. El plazo de inscripción para participar en las mismas será del 2 al 13 de marzo de 2015, ambos inclusive.

2. Las solicitudes se presentarán de acuerdo con los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, en el Instituto de Educación Secundaria Práxedes Mateo Sagasta, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 6 del

Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja y sus Organismos Públicos.

3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes de participación en esta convocatoria, justificante bancario de haber satisfecho los derechos de examen conforme al apartado cuarto de la presente resolución.

Cuarto.-Derechos de examen.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su modificación dada por la Ley 7/2014, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2015, para poder participar en la presente convocatoria los aspirantes deberán abonar una tasa según las siguientes tarifas:

Tarifa general 20 euros.

Familia numerosa de categoría general: 10 euros.

Familia numerosa de categoría especial: 0 euros.

2. El ingreso se deberá realizar en la cuenta nº ES79 0049 6684 1923 1613 1398, correspondiente al Banco Santander, consignando con claridad el NIF, Nombre y Apellidos del participante, así como la expresión 'Pruebas libres: Título de Bachiller'. El ingreso podrá efectuarse presencialmente en cualquier oficina del Banco Santander o mediante transferencia a la cuenta antes mencionada, desde cualquier otra entidad financiera. En los dos supuestos, el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen deberá adjuntarse a la solicitud.

3. Únicamente se admitirán aquellas solicitudes cuyos derechos de examen se hayan satisfecho dentro del plazo establecido en el apartado tercero de la presente resolución. En ningún caso, el pago de estos derechos supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

Quinto.- Fechas de realización.

Las pruebas del año 2015 tendrán lugar los días 28 y 29 de abril, en sesiones de mañana y tarde. La sesión de mañana comenzará a las 8:00 horas y la sesión de tarde a las 16:00 h. La duración de cada sesión será como máximo de cinco horas, con un descanso mínimo de dos horas entre ambas sesiones.

Sexto.- Lugar de realización de las pruebas.

Las pruebas para la obtención del título de Bachiller se celebrarán en el Instituto de Educación Secundaria Práxedes Mateo Sagasta.

Séptimo.- Estructura de las pruebas.

1. La prueba constará de dos ejercicios, referidos a las distintas materias del currículo de Bachillerato.

2. El primer ejercicio tendrá como objetivo valorar la madurez intelectual, así como la formación general del aspirante en aquellas competencias de carácter transversal que favorecen seguir aprendiendo. Versará sobre las materias comunes establecidas en el Decreto 45/2008, de 27 de junio, y será común para las diferentes modalidades.

El aspirante deberá examinarse de las siguientes partes:

a) Primera parte: Lengua castellana y literatura.

Comentario de un texto en lengua castellana en el que, por medio de respuestas a una serie de cuestiones referidas al mismo, se medirán las habilidades y destrezas en su expresión y comprensión, y las capacidades de reflexión sobre aspectos lingüísticos, de interpretación crítica de los discursos y de análisis de las características textuales. El aspirante deberá responder por escrito a una serie de cuestiones sobre movimientos literarios, obras y autores relevantes de la literatura española.

b) Segunda parte: Lengua extranjera.

A partir de unos textos propuestos, el aspirante deberá demostrar sus capacidades de comprensión y expresión escrita en la lengua objeto del examen. Las respuestas a dichas cuestiones deberán realizarse en el mismo idioma y sin ayuda de diccionarios ni de ningún otro material didáctico.

c) Tercera parte: Respuesta por escrito a una serie de cuestiones relativas a los contenidos de las materias de Ciencias para el mundo contemporáneo, Filosofía y ciudadanía, Historia de la Filosofía e Historia de España. Las cuestiones podrán plantearse a través del análisis de textos, tablas, gráficos, imágenes y otras fuentes similares de información.

3. El segundo ejercicio, diferenciado según las modalidades, versará sobre las materias de modalidad establecidas en el Decreto 45/2008, de 27 de junio. Evaluará el grado de consecución de los objetivos propios del Bachillerato y las destrezas básicas de cada una de las materias de modalidad. Para ello se tendrá en cuenta la comprensión de conceptos, el manejo del lenguaje científico, la resolución de problemas y las capacidades de analizar, relacionar y sintetizar. Se estructurará en cuatro partes, correspondientes a cuatro materias de modalidad elegidas por el aspirante entre la relación que aparece en el Anexo III de esta resolución, dependiendo de la modalidad o vía de Bachillerato seleccionada en el momento de la inscripción.

Octavo.- Expedición del título de Bachiller.

Los aspirantes que hayan superado en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de La Rioja la parte de la prueba que restase para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años, podrán proceder a solicitar la expedición del título en el Instituto de Educación Secundaria Práxedes Mateo Sagasta.

Noveno.- Producción de efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 5 de febrero de 2015.- El Director General de Educación, Alberto Galiana García.

Anexos

www.larioja.org



**Gobierno de La Rioja**

Educación, Cultura y Turismo

**ANEXO I  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER PARA MAYORES DE 20 AÑOS**

DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos		Nombre	
DNI / Pasaporte		Fecha de nacimiento	
Domicilio			C.P.
Localidad	Provincia	Teléfono	
<b>SOLICITA</b> ( <input checked="" type="checkbox"/> Marcar según corresponda) <input type="checkbox"/> Su admisión en las pruebas libres para obtener el título de Bachiller para mayores de 20 años y su inscripción en las partes señaladas a continuación. <input type="checkbox"/> Reconocimiento de partes superadas por estar "Aprobadas con anterioridad" (AA) o "Convalidadas" (CV), y que se señalan a continuación (se aporta certificación académica oficial acreditativa) <input type="checkbox"/> Reconocimiento de superación de uno de los ejercicios previamente aprobado en convocatoria anterior regulada por la presente Orden.: <input type="checkbox"/> Primer ejercicio <input type="checkbox"/> Segundo Ejercicio (se aporta certificación académica oficial acreditativa) <input type="checkbox"/> Reconocimiento de superación del segundo ejercicio por tener aprobadas o convalidadas seis materias de modalidad de las establecidas en el artículo 10 del Decreto 45/2008, de 27 de junio, de las cuales al menos cinco deberán ser de la modalidad o vía elegida (se aporta certificación académica oficial acreditativa)			
<b>PRIMER EJERCICIO:</b> ( <input checked="" type="checkbox"/> Marcar según corresponda)			Solicita reconocimiento por estar:
<input type="checkbox"/> PRIMERA PARTE			<input type="checkbox"/> AA
SEGUNDA PARTE: (elegir una de las materias): <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés			<input type="checkbox"/> AA
<input type="checkbox"/> TERCERA PARTE			<input type="checkbox"/> AA
<b>SEGUNDO EJERCICIO:</b> Seleccionar cuatro materias en la modalidad y vía de Bachillerato elegido ( <input checked="" type="checkbox"/> Marcar según corresponda)			
<input type="checkbox"/> <b>HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIAL</b>	Solicita reconocimiento por estar:	<input type="checkbox"/> <b>CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</b>	Solicita reconocimiento por estar:
<input type="checkbox"/> Economía de la empresa	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV	<input type="checkbox"/> Biología	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV
<input type="checkbox"/> Geografía	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y Medioambientales	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV
<input type="checkbox"/> Griego II	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV
<input type="checkbox"/> Historia del Arte	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV	<input type="checkbox"/> Electrotecnia	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV
<input type="checkbox"/> Latín II	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV	<input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV
<input type="checkbox"/> Literatura Universal	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV	<input type="checkbox"/> Matemáticas II	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV
<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV	<input type="checkbox"/> Química	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV
		<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial II	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV
<input type="checkbox"/> <b>VÍA 1 ARTES (ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO)</b>	Solicita reconocimiento por estar:	<input type="checkbox"/> <b>VÍA 2 ARTES (ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA)</b>	Solicita reconocimiento por estar:
<input type="checkbox"/> Historia del Arte	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV	<input type="checkbox"/> Análisis Musical II	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV
<input type="checkbox"/> Dibujo Artístico II	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV	<input type="checkbox"/> Historia de la Música y de la Danza	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV
<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV	<input type="checkbox"/> Lenguaje y Práctica Musical	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV
<input type="checkbox"/> Técnicas de Expresión Gráfico- Plástica	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV	<input type="checkbox"/> Literatura Universal	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV
<input type="checkbox"/> Diseño	<input type="checkbox"/> AA <input type="checkbox"/> CV		
<b>ADJUNTA</b> la siguiente documentación ( <input checked="" type="checkbox"/> Marcar según corresponda)			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido, que acredite la identidad y edad del aspirante. <input type="checkbox"/> Certificaciones académicas oficiales o fotocopia compulsada del Libro de Escolaridad y/o Historial Académico, en donde se acredite la superación o convalidación del ejercicio o materias para los que se solicita reconocimiento en la prueba. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de no hallarse matriculado en enseñanzas oficiales de Bachillerato ni poseer el título de Bachillerato. <input type="checkbox"/> Certificado de reconocimiento de discapacidad en grado igual o superior al 33% y solicitud de adaptaciones. <input type="checkbox"/> Justificante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título o carné actualizado de Familia Numerosa, en su caso.			

....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....  
(El Solicitante)

Sr/a. DIRECTOR/A DEL .....

De conformidad con el art. 5 de la LO 5/99, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se pone en conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen en este documento, se incluirán en el fichero de nombre "Fichero de control de adscripción de alumnos", creado por la Orden 39/2007 de 18 de octubre de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los ficheros de carácter personal de esta Consejería. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación y rectificación y oposición en la Dirección General de Educación sita en C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Oeste, Logroño.

www.larioja.org



**Gobierno  
de La Rioja**

Educación, Cultura y  
Turismo

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR MATRICULADO EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE BACHILLERATO NI POSEER EL TÍTULO DE BACHILLER

D/D<sup>a</sup> ....., con documento acreditativo (indicar tipo de documento DNI, pasaporte,...).....nº....., inscrito en la prueba libre para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de 20 años en la convocatoria.....  
.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

No estoy en posesión del título de Bachiller ni estoy matriculado en enseñanzas oficiales de Bachillerato.

En.....,a.....de.....de.....

Fdo:.....

www.larioja.org



**Gobierno  
de La Rioja**

Educación, Cultura y  
Turismo

## ANEXO III

### MODALIDADES Y VÍAS DE BACHILLERATO

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Economía de la empresa	Biología
Geografía	Ciencias de la Tierra y Medioambientales
Griego II	Dibujo Técnico II
Historia del Arte	Electrotecnia
Latín II	Física
Literatura Universal	Matemáticas II
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Química
	Tecnología Industrial II
ARTES	
Vía 1: ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	Vía 2: ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA
Historia del Arte	Análisis Musical II
Dibujo Artístico II	Historia de la Música y de la Danza
Dibujo Técnico II	Lenguaje y Práctica Musical
Técnicas de Expresión Gráfico- Plástica	Literatura Universal
Diseño	